



y D. Antonio Espinosa Borrillo, no acordando su sustitucion por quedar mayoria de sus Concejales para tomar acuerdo: acordando se requiera para los reconocimientos a los officios botulacos D. Federico Arcos Arana y D. Ant. Nui Ramos y para la talla al vargente licenciado D. Obanuel Aris Rodriguez, invitando para presenciarle al Oficiante D. Juan Rodriguez Sevilla.

Tambien acordaron se pagen al Director de la banda de musica D. Juan^o Espinosa Lopez, trescientas sesenta pesetas con cargo al art. 3.^o del capitulo 9.^o que se le adjudican por tocar la banda de musica en varias funciones.

No habiendo otro asunto de que tratar terminaron la sesion firmando los Sres concurrentes, de que certifico =

Belisero Gonzalez Julio Pedraza

~~Patricio Verde~~ Antonio Navarro

Rafael Bar Quintin Espinosa

Luis Carrera Lopez Verde

Fernando Lopez Julio Manrubia

Maria Josefa Pablo Lopez

En la ciudad de Berja a tres de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco, presenciado por el Sr. Alcalde D. Belisero Gonzalez Gonzalez, se reunieron a las doce de la mañana en el salon de sesiones de estas casas capitulares los demas Sres del Ayunt.^o en su mayor numero y cuyos nombres al margen se expusieron a fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se leyó y aprobó la anterior. Dado cuenta de la correspondencia oficial acordaron se cumpla

Seis concurrentes
 D. Belisario Gonzalez
 „ Julio Redondo
 „ Gabriel Vialle
 „ Arturo Navarro
 „ Felix Enciso
 „ Julio Manrubia
 „ Emilio Espinosa
 „ Rafael Das
 „ Ricardo Limener
 „ Juan Lucas
 „ Eulogio Gonzalez

por el Sr. Alcalde la referente a esta municipalidad

En seguida se leyó el extracto de las sesiones celebradas por esta Corporacion en el mes de Febrero ultimo y despues de colyarlo con sus originales y hallarlo conforme, acordaron aprobarlo y que se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia para si se digna ordenar su insercion en el Boletin Oficial.

A continuacion se leyó el art. 155 de la siguiente ley municipal y enterada la Corporacion accedió la distribucion de fondos del presupuesto municipal del corriente mes por doceabas partes y que se libren por el Sr. Alcalde segun los fondos lo permitan:

En seguida acordaron los siguientes pagos = Con cargo al capit.º de imprevisos seis pesetas a Felix Lopez Gonzalez por una docena de ranquijuelas y su aplicacion a la pobre Dolores Corral = A Alfredo Perea y Martin quince pesetas por raciones para los caballos de la escuadra de primer jefe de la gua civil, alojamiento y camas de los guardias = A Antonio Montecinos Capul cuarenta pesetas cincuenta centimos por raciones de papa y cebada para el caballo del Comente de la gua civil de la Sema correspondiente al mes de Febrero ultimo = A Tomas Salmeron Barrionuevo siete pesetas cincuenta centimos de rescate para ayuda de lactancia de sus dos hijos gemelos en el mes de Febrero ultimo = Con cargo al capit.º 9.º cincuenta y seis pesetas a Sr. Dolores Absora Torres por arquila de la casa correo y telegrafos del mes de Febrero ultimo = Con cargo al capit.º 1.º art.º 2.º ochenta y tres pesetas treinta y tres centimos por el material que ha conducido a la Secretaria de este Ayunt.º en el mes de Febrero ultimo a Cecilia Salmeron Limener = Monismo capit.º 1.º art.º 4.º veinte pesetas cincuenta centimos por arce y limpieza de las cosas capitulares en el mes de Febrero ultimo = Con cargo al capit.º 1.º art.º 6.º ciento veinte y dos pesetas a los escribanos temporeros por trabajo en los expedientes de quintos en el mes de Febrero ultimo segun nomina = A Sr. Angel Redondo y Medina con cargo al capit.º 3.º art.º 2.º una trececientos diez y ocho pesetas diez centimos por el alumbrado publico e interior de la poblacion y casa Capitulada del mes de Febrero ultimo = A Sr. Gregorio Redondo Diez con cargo al capit.º 9.º art.º 14.º ciento doce pesetas cincuenta centimos por arquila de la casa cuartel de la gua civil correspondiente al mes



de Febrero último = Al mismo capit. 13 art. 1 ochenta y una sesenta y dos contones por la anualidad de Febrero último de los atrasos de alquiler de la casa cuartel como resultas = Con cargo al capit. 22 art. 29 cuenta treinta y seis puntas ochenta y cinco centinos a D. Camarillo Lopez por las medicinas facilitadas a los enfermos pobres de la población en el mes de Febrero último = Arbitrio Martin Lopez capit. 11 art. 1 siete puntas cincuenta centinos por ayuda lactancia de sus dos hijos gemelos en el mes de Febrero último =

En seguida se formo y autorizo la lista definitiva de electores de compromisarios para senadores con arreglo al art. 29 de la ley para las elecciones que ocurran en el presente año acordando que una lista de los electores autorizada por el Alcalde y Secretario se fije al publico en el sitio de costumbres de este Ayuntamiento y otra se remita al Sr. Gobernador para su insercion en el Boletín oficial de la provincia =

En continuacion acordó la corporacion sustituir del cargo de Agente representante de este Ayuntamiento en la Capital a D. Juan Navarro Ayala, quedando satisfecho el cargo y oficio con que ha desempeñado el cargo, nombrando por unanimidad para sustituirle a D. Antonio Villegas Olurcia con el haber presupuestado de doscientos cincuenta puntas anuales, que se comunicara a ambos previniendoles que el cesante entregue al entrante las laminas y demas documentos que obren en su poder pertenecientes a este municipio =

Tambien acordaron autorizar de la manera mas amplia que por derecho se requiera a D. Antonio Villegas Olurcia para que sea de la Tesoreria de Hacienda de la provincia los intereses vencidos y que en adelante vengan de las laminas del 80 pto de propios perteneciente a este municipio, autorizando los expedientes o diligencias, nominas o recibos que fuesen necesarios y que debiera hacerlo este Ayuntamiento, remitiendole al efecto certificacion de este particular =













Acto seguido acordó la Corporacion por unanimidad nombrar a D. Antonio Villegas Olurcia, vecino de Murcia para que le represente en dicha Capital y perciba de la Comisaria de guerra de la misma las cantidades que por suministros a fuerzas del ejército y fuerza civil halfa hecho o pueda hacer en adelante este Ayuntamiento =

termento y le correspondia percibir, autorizandole los documentos que a este correspondiere autorizar, a cuyo fin remite su certificacion de este particular al Excmo Sr. Intendente militar de Sevilla, otra al Sr. Comisario de Guerra y oficio ordinario al nombrado

Presentadas a la deliberacion y resolucion de esta Corporacion las cuentas municipales relativas al presupuesto de 1904 que han sido censuradas por el Sr. Regidor Sindico, las tomo en consideracion y por unanimidad y en votacion ordinaria, acordó que pasen a informe de la Comision de Hacienda de este municipio.

En seguida se dio cuenta de las presentadas por el Fomento municipal de los derechos de consumo de Pedro Alvar Viala, de las cantidades cobradas y pagadas por consumos y arbitrios en cada uno de los meses de Enero y Febrero ultimos, asi como los gastos de los empleados y estatuos, y examinadas por la Corporacion y estimandolas bien las aprobo asi como los gastos de empleados y demas sueldos y satisfecitos por la misma de los fondos recaudados, y que se devuelva al presentante un ejemplar de cada una de las mismas, en nota de esta aprobacion.

Despues le acordaron y terminaron la sesion firmando los Srs. concurrentes, de que certifico =

En la Ciudad de Berja cuatro de Mayo de mil novecientos y cuatro presentados por el Sr. Alcalde D. Belisario Gonzalez Gonzalez, se reunieron a las nueve de la mañana en el salon de sesiones de estas Casas capitulares, los demas Srs. del Ajunt. en su mayor numero



Tres concurrentes

D. Belisario Gonzalez

Julio Melondo

Salvador Verde

Arturo Navarro

José Enciso

Julio Manrubia

Emilio Espinosa

Rafael Das

Ricardo Semmer

Juan Lucas

Gregorio Gonzalez

y cuyos nombres al margen se expresan a fin de celebrarse la sesion extraordinaria para que han sido citados para la revision de los moscos de los tres reemplazos anteriores y verificarse el sorteo de vocales asociados para la Junta municipal.

Leida la acta se aprobada.

Abierta la sesion se expresó por el Sr. Presidente que como consta a los tres concurrentes por las citulas de citacion, uno de los objetos de la reunion es la revision de excepciones en los reemplazos anteriores, y a presencia de los Medicos Titulares D. Federico Becas Lerner y D. Antonio Ruiz Samos y el tallador D. Manuel Prias Rodriguez se leyeron los articulos de la Ley referentes al acto y despues de reconocida la marca se dio principio al acto llamando por orden numerico a los moscos del año 1905 cuyos fallos se hacen constar en el expediente de revision de dicho reemplazo, que se legaliza por el presente.

En seguida se verifico igual operacion con los moscos del reemplazo de 1904 cuyos fallos se anotan con todas sus circunstancias en el expediente del mismo año que se formaliza y legaliza por la presente.

A continuacion se verifico de igual modo con los moscos del reemplazo de 1903, anotandose los fallos y sus circunstancias en el expediente referente a dicho año.

En seguida y a los efectos del segundo particular de la convocatoria se leyó el edicto que de esta Alcabala se publica en el Boletín oficial del día diez y seis de Febrero ultimo con la designacion de excepciones para el sorteo de vocales asociados de la Junta municipal, y no habiendose presentado reclamacion de ninguna clase y estando cumplidos los requisitos legales la Corporacion acordó proceder al sorteo que determina el art. 65 de la Ley municipal, el cual tuvo efecto previo anuncio al publico y resultó que la suerte designó a los tres siguientes: De la primera seccion D. Manuel Faure Sanchez, D. Frontón Superior Superior, D. Miguel Corral Chacon. De la segunda seccion D. Gregorio Redondo Medina D. Pelayo

Alvaro Vidal y D. Diego Sourales Ramos = De la tercera seccion
 D. Jose Salmoran Morio y D. Custalbal Cardenas Intimio =
 De la cuarta seccion D. Manuel Mover Gallegos, D. Juan Sarr-
 obero Navarro y D. Jose Tharra Oliver = De la quinta seccion
 D. Jose Abustado Luterer, D. Miguel Gomez Monales, y D. Rafael
 Pios Duarte = De la sexta seccion D. Juan Morio Abrevalo y
 D. Fran. Lopez Parr = De la septima seccion D. Angel Pedon
 de Alcala, D. Gabriel Sourales Sourales y D. Don Esteban Pades =
 acordando que se anuncie al publico el resultado en esta poblacion
 y en el Boletim Oficial de la provincia a los efectos del art. 69 de la ley =
 Asi lo acordaron y terminaron la sesion firmando los Sres con-
 concurrentes, de que certifico =

Belisario Sourales

Julio Melando

Gabriel Verde

Ricardo Jimenez

Arturo Navarro

Rafael Bas

Jose Enriss

Emilio Espinosa

Julio Abanrubia

Pablo Campese

- Sres concurrentes
- D. Belisario Sourales
 - Julio Melando
 - Gabriel Verde
 - Arturo Navarro
 - Jose Enriss
 - Julio Abanrubia
 - Emilio Espinosa
 - Rafael Bas
 - Ricardo Jimenez
 - Juan Lucas

En la Ciudad de Berja a diez de Mayo de mil novecientos seis
 presidida por el Sr Alcalde D. Belisario Sourales Sourales, se
 reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Capitulares los de-
 mas Sres del Ayunt. cuyos nombres al margen se expresan, a fin
 de celebrar la sesion ordinaria de este dia =

Abierta la sesion por el Sr Presidente a las 7 y aprobó le anterior =
 Dado cuenta de la correspondencia oficial acordaron se cumpla
 por el Sr Alcalde la referente a esta municipalidad =

En seguida acordaron los siguientes pagos = Con cargo al capit. 2.^o
 art. 3.^o a D. Jose Antequera diez y ocho pesetas por tres garras para em-
 pleados de policia = A Faustino Villegas capit. 6.^o art. 3.^o veinte y ocho
 pesetas por los gastos hechos en el sifon y registros de fuentes de la pobla-
 cion = A D. Pedro Sara con cargo al capit. 11 veinte y ocho pesetas con =

venta y ocho centimos por efectos para las casas capitulares - A D. Lucas Salmeron Dorra capt. 6.º art. 7.º veinte y seis pesetas por el arrendado y arreglo de las calles de la poblacion segun cuenta de gastos como encargado - A Antonio Gallgo cincuenta y cuatro pesetas cincuenta centimos por tapas de piedra para puentes y registros de fuentes segun cuenta que presenta y que es aprobada capt. 6.º art. 3.º =

Despues continuo el Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen y definitiva fijacion de las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de mil novecientos cuatro, para lo que se iba a proceder a la lectura del dictamen que sobre el particular tiene emitido la comision de Hacienda. Ponia la orden del Sr. Presidente yo, el secretario le con clara e inteligible voz el expresado dictamen y terminado que fue su lectura el mismo Sr. Presidente declinó abierta la discusion.

Los Sres. concurrentes manifestaron no tener que hacer objecion alguna al referido dictamen.

No habiendo ningun otro Sr. Concejil que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente expuso que, satisfactoriamente discutido el asunto, se procedia a votar el dictamen, y hecho así en votacion nominal, resultó aprobado por unanimidad. En seguida el Sr. Presidente dijo que, aprobado el dictamen de la comision de Hacienda, quedaban tambien aprobadas las cuentas de su razon en la forma en el propuesta, y fijando su importe en esta manera. Cargo: cincuenta y seis mil noventa y seis pesetas noventa y ocho centimos.

Date: cincuenta y tres mil setecientas cuarenta pesetas ochenta y cinco centimos.

Expendencias para el ejercicio de mil novecientos cinco, dos mil trescientas cincuenta y seis pesetas trece centimos.

Y por lo tanto debian pasarse las cuentas a la Junta municipal a los efectos de la ley, exponiendose antes al público por quince dias en la Secretaria, acompañadas de los documentos justificativos y con certificacion de lo acordado; y así se resolvió por unanimidad.

No habiendo otro asunto de que tratar terminaron la sesion, ratificandose en ella así como en la anterior.

y firmando los tres concurrentes, de que certifico =

Belafonso Gonzalez Julio Pedonolo

Arturo Navarros Ricardo Jimenez

Jose Enciso Gabriel Verde

Julio Maurubia Rafael Das

Rafael Das Emilio Espinosa

Pablo Campos

Tres concurrentes

D. Belafonso Gonzalez

.. Julio Pedonolo

.. Gabriel Verde

.. Arturo Navarros

.. Emilio Espinosa

.. Jose Enciso

.. Juan Lucas

.. Rafael Das

.. Ricardo Jimenez

.. Julio Maurubia

.. Belafonso Gonzalez

En la Ciudad de Berja a diez y siete de Marzo de mil novecientos
cien, presididos por el Sr. Alcalde D. Belafonso Gonzalez Gonzalez se
reunieron a las diez de la mañana en el salon de sesiones de
estas Casas Capitulares los demas Sres del Ayuntamiento en su mayor nu-
mero y cuyos nombres al margen se expresan, afin de celebrar
la ordinaria de este dia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se leyó y aprobó la anterior.
Se da cuenta de la correspondencia oficial acordaron se cumpla por
el Sr. Alcalde lo referente a esta municipalidad.

En segunda acordaron que con cargo al Capitulo 12 art. unico de
resultas del presupuesto se libren por el Sr. Alcalde ordenado mil se-
senta y nueve pesetas ochenta y tres centimos a los empleados del Ayunt.
por sus haberes del mes de Diciembre del año mil novecientos cinco que
se les adeudan = A D. Precian Taberneros por material de escritorio
que condujo a la Secretaria del Ayuntamiento en el referido mes de Diciembre
ochenta y tres pesetas treinta y siete centimos = Al mismo por agua y
limpieza de las Casas Capitulares en el referido mes de Diciembre veinte
pesetas cincuenta centimos = A los escribientes temporeros por trabajos
electorales que se les quedaron adeudando en fin del referido Dici-
embre veinte veinte y dos pesetas = A los empleados de la Guardia
Municipal por haberes del mencionado mes de Diciembre ochenta tres
pesetas y seis pesetas con cincuenta y cinco centimos = A los empleados de prohi-
cion urbana por el mismo concepto y mes ochenta y nueve pesetas

ciento y seis centimos = Al Sr. Fr.º Ricardo Ovando por socorro extraordina-
 rio a los priores en la festividad de Nuestra Señora de la Concepción y una peseta = A los emplea-
 dos de montes por haberse de dicho mes de Diciembre ciento treinta y siete pesetas
 cuarenta y nueve centimos = Al Sr. Fr.º Ricardo Ovando por cuenta del Capitula-
 do 9.º Art.º 13 por gastos del Concejo de esta Ciudad en el mes de Setiembre último
 por cuenta de contingente provincial correspondiente al presente año y de que
 entregará a su vez carta de pago luego que le aprueve la cuenta la Dipu-
 tación y le expida la repetida carta de pago = Con cargo al Capitula-
 do 9.º Art.º 14.º cuatro pesetas a Gaspar Salmeron por socorro a siete próceres transun-
 tos, según cuenta y recibos = Con cargo al Capitula-
 do 9.º Art.º 15.º a Fr.º Ricardo Ovando doscientos cincuenta pesetas del contrato y veinte y
 ocho de gratificación por la buena obra de la construcción de los
 pupos artificiales para las funciones de la bajada de la Virgen del
 presente año, que suman doscientos setenta y ocho pesetas.

No habiendo otro asunto de que tratar terminaron la sesión
 que firman los tres concurrentes de que certificar

Belisario González

Julio Ferrando

Gabriel Verde

Emilio Espinosa

José Enciso

Antonio Navarro

Juan Uchac

Ramón

Rafael Bar

Ricardo Ferrando

Julio Mauricia

Pablo Lampo

Eulogio González

En la Ciudad de Baya a diez y ocho de Marzo de mil novecientos
 seis, presididos por el Sr. Alcalde Sr. Belisario González González, se reu-
 nieron a las diez de la mañana en el salón de sesiones de estas Casas Capitu-
 lares los demás Sr. del Ayuntamiento en su mayor número y con el nombre
 al margen se expresan, previa especial convocatoria a fin de celebrar
 sesión extraordinaria para la revisión de operaciones de los mossaplaca-
 dos de los tres cuaplares anteriores y acordar además sobre la contin-

- Seis concurrentes
- D. Belisario Gonzalez
- " Julio Melonzo
- " Gabriel Verde
- " Arturo Navarro
- " Jose Emiro
- " Emilio Espinosa
- " Rafael Bas
- " Julio Manrubia
- " Juan Lucas
- " Ricardo Gomez
- " Eulogio Gonzalez

cion de un reloj de torre para la poblacion.

Abierta la sesion se leyó y aprobó la anterior.

En seguida y como uno de los objetos de la sesion a presencia de los Ilustres Cebulares D. Federico Obias Obispo y D. Antonio Ruiz Lamos y el tallador D. Manuel Obias Rodriguez se leyeron los articulos de la Ley referente al acto, y despues de reconocida la marca se dió prinicipio al acto llamandole por orden numerico a los mozos del año 1905 cuyos fallos se hacen constar en el expediente de revision de dicho remplazo, que se legaliza por el presente.

En seguida se verificó igual operacion con los mozos aplazados del remplazo de 1904, cuyos fallos se anotan con todas sus circunstancias en el expediente del mismo año que se formaliza y legaliza por el presente.

En continuacion se verificó de igual modo con los mozos aplazados del remplazo de 1903, anotandose los fallos y sus circunstancias en el expediente referente a dicho año.

Adquisicion de reloj para la Torre de la Iglesia Parroquial.

En seguida y como otro de los objetos de la sesion se manifestó por el Sr. Alcalde, que en virtud del encargo y autorizacion que se le hizo por esta municipalidad para la adquisicion de un buen reloj de torre para colocarlo en una de las de la Iglesia parroquial de esta Ciudad por cuenta y cargo de este municipio, ha practicado las gestiones con el relojero D. Antonio Canseco y Breveduc vecino de Madrid, para la construccion y colocacion de uno cuya maquina sera de horas y cuartos y repeticion de horas a las cabales, del numero cuatro del catalogo que provee de manifesto por la cantidad de tres mil noventa pesetas pagadas, mil quinientas en el termino de tres meses contados desde esta fecha y las mil quinientas noventa restantes en todo el mes de Junio de mil novecientos siete, presentando el contrato duplicado que para su autorizacion ha remitido el Sr. Canseco. Tomado en consideracion por la Corporacion dió las gracias al Sr. Presidente por su eficaz gestion para la adquisicion del reloj referido que es de tan urgente e imperiosa necesidad. En seguida procedieron a examinar y discutir el contrato duplicado que está sobre la mesa, por unanimidad lo estimaron bien acordando su autorizacion y cumplimiento siempre que se cumpla tambien por el Sr. Antonio Canseco a cuyo efecto se le remitirá uno de los ejemplares fir-



mandado por esta Corporacion, y que la cantidad del valor de dicho colig
antes supuesta se satisfaga en los plazos dichos con cargo al presupuesto
municipal. Acabo acordaron disponiendo se remita certificacion de es
ta particular al Sr. Subtomo Comercio, a la vez que el duplicado del con
trato, para que proceda inmediatamente a la construccion y colo
cacion.

No habiendo otro asunto de que tratar terminaron la sesion fir
mando los Sres concurrentes, de que certifico -

Telefonio Gonzalez Federico Colorado

Esteban Verde

Enrique Espinosa

Antonio Alvarez

Jose Enciso

Rafael Bar

Fernando Lucas Romero

Julio Manubio

Miguel Sanchez

Eulogio Gonzalez

Pablo Gonzalez

- Sres concurrentes
- D. Telefonio Gonzalez
- " Julio Pedros
- " Esteban Verde
- " Antonio Alvarez
- " Jose Enciso
- " Enrique Espinosa
- " Julio Manubio
- " Est. Manubio
- " Lopez Verde
- " Rafael Bar
- " Juan Lucas

En la Ciudad de Berja a veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos
seis, reunidos por el Sr. Alcalde D. Felipe Gonzalez Gonzalez se reunio
con en estas Casas capitulares a las diez de la mañana en el salo
de sesiones de estas Casas capitulares los señores de este Ayuntamiento
en un mayor numero y cuyos nombres al margen se expresan a
fin de celebrar la ordinaria de este dia -

Abierta la sesion por el Sr. presidente se leyó la anterior que
aprobaron y ratificaron los señores concurrentes.

Dado cuenta de la correspondencia oficial acordando en su
cumplido por el Sr. Alcalde

En seguida acordaron los siguientes pagos: con cargo al
cap. 12 de resultas recibidas y temporales treinta y tres cent.
al jefe de la Carcel del partido D. Esteban Barranco para haber

del mes de Diciembre de 1905 como cuenta el art. 1.º cap. 7.º y
 al mismo como gratificación de buenos servicios en la corte en
 los meses de Noviembre y Diciembre de 1905 como cuenta del
 art. 2.º cap. 7.º cincuenta y cuatro puntos a D. Valeriano
 Ocasio como cuenta y ocurrencias por trabajos estadísticos por
 tados a este municipio con cargo al art. 9.º del cap. 8.º = con car-
 go al mismo art. y cap. cin. puntos a D. Antonio Velazco Mesa
 por servicios y gratificación por servicios padron cédulas personales =
 con cargo al cap. de Impresiones ochos puntos a D. Julio Jara por
 un sueldo de pesas para el mercado y Cemento = y Laureano Vi-
 vos del mismo capitulo una punta cincuenta cont. por tareas de tam-
 bor en un bando sobre extirpación a los perros = y Graciano Sal-
 meron Jimenez con cargo al cap. 9.º art. 1.º cincuenta y cuatro
 puntos que por cargo del Sr. Alcalde ha habido al Sr. Curad. Ma-
 nuel Robles Melgarejo por el sermón de este Ayuntamiento
 a la patrona la Virgen de Gados, que predicó ayer = Con cargo al
 mismo cap. y art. quince puntos a Luis Esteban Fernandez por traer
 los cobetes en las funciones de la Virgen de Gados que se están verificando =

No habiendo otro asunto de que tratar terminaron la sesión fir-
 mando los Sres concurrentes de que certifico =

Belosforo Jorale
 Gabriel Berde

Julio Jorale
 Emilio Lupian

José Maucubia

Antonio Maucubia

José Enciso

Leopoldo Verde

Rafael Bas

Juan Jorale
 Romero

Pablo Jorale

En la Ciudad de Beja a veinte y cinco de Marzo de mil nove-
 cientos seis, presididos por el Sr. Alcalde D. Belosforo Jorale Jorale
 se reunieron a las diez de la mañana en el salon de sesiones de es-
 tas Casas Capitulares en su mayor numero los señores Sres del Ayun-
 tamiento y cuyos nombres al margen se expresan, previa especial



convocatoria a fin de celebrar sesion extraordinaria para la revision de operaciones de los recumpladores de los tres cumplares anteriores.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se leyó y aprobó la acta.

Tres Concejales
 D. Mateo Fontanillas
 D. Julio Pedraza
 D. Gabriel Verde
 D. Arturo Navarrete
 D. Jose Luis
 D. Julio Luján
 D. Julio Maurebia
 D. Ant. Maurebia
 D. Lope Verde
 D. Rafael Bar
 D. Juan Luis

En seguida a presencia de los Medicos Titulares D. Federico Arceos y D. Antonio Ruiz Sampedro y el tallador D. Manuel Aris Rodriguez se leyeron los actas de la ley referente al acto, y despues de reconocida la marca se dio principio al acto llamando por orden numerico a los mozos aplazados para este dia del cumplare de 1905 cuyos fallos se hacen coenter en el expediente de revision de dicho cumplare, que se legaliza por el presente.

En seguida se verifico igual operacion con los mozos aplazados del cumplare de 1904, cuyos fallos se anotan con todas sus circunstancias en el expediente del mismo año que se formaliza y legaliza por el presente.

A continuacion se verifico de igual modo con los mozos aplazados del cumplare de 1903, anotandose los fallos y sus circunstancias en el expediente referente a dicho año.

No habiéndose otro asunto de que tratar terminaron la sesion firmados los tres concurrentes, de que certifico =

Balesfor Fontanillas

Julio Pedraza

Gabriel Verde

Arturo Navarrete

Jose Luis

Julio Luján

Julio Maurebia

Ant. Maurebia

Lope Verde

Rafael Bar

Juan Luis

En la ciudad de Pezuela a treinta y uno de Marzo de mil novecientos seis, presidiendo por el Sr. Alcalde D. Balesfor Fontanillas, se reunieron en el salon de sesiones de estas Cortes Capitulares los demas tres del Ayuntamiento en su mayor numero, cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia siendo las doce de la mañana, hora señalada

Tres concurrentes da para la misma
 D. Adelardo Gourela y Obispa la sesion por el Sr. Presidente se leyó la anterior que ratifi-
 cacion y aprobaron
 " Luis Bedoué Dado cuenta de la correspondencia oficial acordaron en cumplimiento
 " Gabriel Verde En agenda se dio cuenta de una orden del Sr. Gobernador de Hacia
 " Arturo Navarrete de de la provincia fecha treinta del actual acompañada de plie-
 " José Luis go duplicado de cargo de las cédulas personales que han de expen-
 " Emilio Espinosa derse en esta poblacion en el año actual a fin de que se firmen
 " Luis Maurubia por esta Alcaldia y se remitan a dicha Gerencia por conducto del
 " Ant. Maurubia comisionado para recoger dichas cédulas. Entrada la Corpora-
 " Jorge Verde cion acuerdo por unanimidad nombrar comisionado para dicho
 " Rafael Bas efecto con los poderes mas amplios a D. Antonio Vellega Mur-
 " Juan Luna via para que recoja dichas cédulas y las remita a esta Alcaldia
 remitiéndole para dicho fin los pliegos autorizados por el Sr. Al-
 calde

et continuacion a acordaron los siguientes pagos y que se libren
 por el Sr. Alcalde ordenador = Con cargo al capit. 1.º art. 2.º cincuen-
 ta pesetas a Gracian Salmeron por papel y pago al Estado para
 reintegrar el libro de actas de la Junta Municipal = Con cargo al capit.
 2.º art. 3.º ciento diez pesetas a D. Luis Meoba Bernet por gorras y efec-
 tos de vestuario de la Guardia municipal = Con cargo al capit. 5.º art. 2.º tres
 pesetas a José Lopez Gourela por media docena sandujitas para
 la enferma pobre Dolores Lopez = art. 4.º del mismo dos pesetas a D.
 Gabriel Gourela por socorro a cuatro pobres transmontes = art. 5.º del mismo
 diez pesetas a Fran.º Fernanda por conducir a la casa cuna el expósito
 Juan Damascus Lopez = capit. 7.º art. 3.º doscientas sesenta y seis pesetas
 treinta centimos al Deposit.º de la Carcel del partido por el contingen-
 te carcelario del corriente mes = capit. 9.º art. 3.º a D. Fran.º Espinosa
 Lopez quinientos cincuenta y siete pesetas por tocar la banda de mu-
 nicip en las funciones y veladas de la bajada de la virgen = A Don Coste
 Laca cuarenta y una peseta cincuenta centimos por gastos causados en
 el alumbrado de la virgen y demás y conduccion de cera en los quince
 días = art. 14.º del mismo sesenta y dos pesetas a D.º Dolores Barra Bares
 por alquiler de la casa correos y telegrafos del mes actual = Con cargo al capit.
 11 una peseta a Antonio de Vides Moreno por llevar y traer los bancos



a la Iglesia en las funciones de la virgen = A Tomas Salmeron Paracione
 nite pesetas cincuenta centimos por ayude de lactancia en el mes de la
 fecha a sus dos hijos gemelos = A don Martin Lopez unico pesetas por
 ayude de lactancia en los veinte primeros dias del presente mes a
 sus dos hijos gemelos = A don Padilla Morales catorce pesetas cincuenta
 centimos por catorce dias que ha invertido en retiro de la poblacion y
 enterrar los perros muertos por la epidemia = Con cargo al art. 3.º del capt.
 l.º veinte y una peseta diez y ocho centimos al otomero del periodico el
 Conculter de Ayunt.º por suscripcion a dicho periodico del ano actual y
 suscripcion = Con cargo al capt.º II cuarenta y dos pesetas a Antonio
 Abontacion por veinte y ocho raciones en el corriente mes para el
 caballo que monta el bimiento de la Fria civil de esta finca D. Ma-
 riano Pucero Lopez

En seguida expreso el Sr. Alcalde que en atencion a no existir Junta
 local de Instruccion publica por no haber renovado hace bastantes
 años y haber fallado y desaparecido los que lo eran, se esta en el caso
 de constituir la para mejora de la instruccion; Entuenda la Exporacion
 lo estimo bien y accudo que por el Sr. Alcalde se haga la correspondiente
 propuesta entuena al Sr. Gobernador Civil de la provincia para que
 se sirva recomendar los tres vocales padres de familia y los dos teos que
 con el Sr. Alcalde, Regidor Sindico y Cura Pasoco han de constituir
 la Junta local siendo Secretario el Ayunt.º, conviniendo por una
 unimidad los nombres para la propuesta

De orden del Sr. Presidente se dio lectura por mi el Secretario de la
 orden fecha veinte y cuatro del actual recibida del Sr. Gobernador Civil de
 la provincia relativa al Comencio que se intenta constituir, en que se tra-
 cube un acuerdo de la Comision Provincial aprobando la memoria, con-
 diciones facultativas y economicas, presupuesto y plano para las obras
 acordado por el Sr. Arquitecto Provincial, de que tambien se dio cuenta,
 asi como del expediente que se instruye por virtud de aquella y de apa-
 recer en el Boletin Oficial del dia veinte y nueve del actual con edicto de esta
 Alcaldia anunciando que se halla de manifiesto la expresada me-
 moria, plano y demas que constituyen el proyecto de construccion de
 dichas obras por espacio de quince dias para dar reclamaciones; La
 Corporacion se entoso con satisfaccion y en atencion a no de norma

Memoria de la Comision Provincial
 acordado en Agosto de 1885
 Instruccion de unido Comencio

catifi-
 imiento-
 thacin
 a. plic
 apen-
 mon
 usto del
 noza-
 e dieho
 Mier-
 lealohis
 do Al-
 libun
 emcum
 noza
 al capt.
 y ufe
 2.º tes
 noza
 a. do
 minis
 nozo
 usetas
 atengn
 noza
 de mu
 losi Costo
 ados en
 quince
 Bovero
 ro el capt.
 Lauera

urgencia llevar a cabo las obras reclamadas hace tiempo por los vecinos y por motivo además para dar ocupacion a la clase obrera tan necesitada de trabajos, por unanimidad acordaron que se ulstimen los tramites de ley, que por la comision del ramo de este municipio se forma el oportuno presupuesto municipal extraordinario para cubrir los gastos de las obras, valor del terreno adquirido gastos de escritura y demas con arreglo a los antecedentes de esta Secretaria y se da cuenta de el a esta Corporacion a los efectos legales.

A continuacion se manifesto por el Sr. Alcalde que segun circular de la Admin. de Hacienda publicada en el Boletin Oficial de la provincia de que se dio lectura debe darse principio por la Junta pericial a los trabajos de inscripcion de ganaderia para la formacion del apendice para el amillaramiento para el inmediato año y que no existiendo Junta pericial por no haberse renovado hace muchos años y no existir la casi totalidad, se esta en el caso de nombrar los correspondientes a este Ayuntamiento y proponer ternas a la Admin. para el nombramiento de los correspondientes a la misma con arreglo a los artículos 31 y 32 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1878. Entendida la Corporacion lo acordó así y correspondiendo a esta poblacion diez y nueve peritos, debe nombrar este municipio nueve peritos y cinco suplentes y a la Administracion diez peritos y cinco suplentes y en su consecuencia y de conformidad con el art.º 32

n.º del reparte	Peritos	Vecindades	Contribucion que pagan		
			Pagos	\$/¢	
1.030	D. Manuel Olvies Gallegos	Berja	266	50	1.º
493	Gabriel Gomara Vielal	id	122	46	
1.798	Juan Lopez de Navia	oforra	416	13	3.º
695	Enrique Lopez Perez	Berja	118	23	
627	Fosé Hurtado Gutierrez	id	102	98	5.º
124	Cristobal Cardenas Ostimo	id	43	75	
704	Fran.º Lopez Pau	id	37	03	7.º
1.342	Antonia Salmeron Salmeron	id	28	56	
1.233	Fosé Ruiz Lopez	id	25	23	9.º